

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 1 DE MARZO DE 1922

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado o/o	CAMBIOS DE HOY		
Exclus	o/o		o/o		Fecha	o/o				o/o		
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES					
28-2-922	68,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,65		27-2-922	531,00	Banco de España.....	500		531,00		
28-2-922	68,60	» E, de 25.000 » »	68,65		25-2-922	295,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		295,00		
28-2-922	68,60	» D, de 12.500 » »	68,70		24-2-922	270,00	Banco Hipotecario de España...	500				
28-2-922	68,65	» C, de 5.000 » »	68,65 y 70		16-2-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	00	92,00		
28-2-922	68,65	» B, de 2.500 » »	68,65		23-2-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
28-2-922	69,35	» A, de 500 » »	69,50		27-2-922	130,00	Banco Español de Crédito.....	250				
28-2-922	71,50	» G, de 100 » »	71,50		20-2-922	295,00	Unión Española de Explosivos...	100		300,00		
28-2-922	71,50	» H, de 200 » »	71,50		28-2-922	69,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		69,00		
28-2-922	68,60	En series diferentes.....	68,65		27-2-922	32,50	carera España... (Ordinarias..	500		33,00		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			28-2-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
28-2-922	84,45	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,50 y 45		27-2-922	295,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		294,75	pesetas.	
28-2-922	84,45	» E, de 12.000 » »	84,50 y 45		23-2-922	301,00	Idem Norte de España.....	405		299,50	id.	
27-2-922	85,10	» D, de 6.000 » »	85,10		28-2-922	221,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 05503		221	id.	
28-2-922	85,10	» C, de 4.000 » »	85,00				OBLIGACIONES					
28-2-922	85,10	» B, de 2.000 » »	85,20		28-2-922	815,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	315,00		
28-2-922	85,25	» A, de 1.000 » »	85,40 y 20		28-2-922	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	93,50		
28-2-922	84,40	» G, de 100 » »	84,50		28-2-922	102,00	Idem id. id.....	500	5	99,50 y 35		
28-2-922	84,40	» H, de 200 » »	84,50		28-2-922	108,00	Idem id. id.....	500	5	105,95 y 108,00		
28-2-922	84,40	En series diferentes.....	84,50		27-2-922	79,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500				
28-2-922	84,50	4 POR 100 AMORTIZABLE			24-2-922	90,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5			
28-2-922	85,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			24-2-922	77,50	Madrid a Ariza..... » B.	500	4 1/4			
24-2-922	86,50	» D, de 12.500 » »			28-2-922	69,50	» C.	500	4			
24-2-922	85,50	» C, de 5.000 » »			14-1-922	57,80	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3			
24-2-922	85,50	» B, de 2.500 » »			19-10-921	55,25	ña, Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3			
25-2-922	86,00	» A, de 500 » »			18-5-921	53,00	Enero 1905..... 3.ª serie.	500	3			
21-2-922	85,50	En series diferentes.....	85,75		18-11-920	52,00	4.ª serie.	500	3			
28-2-922	93,60	5 POR 100 AMORTIZABLE			9-1-922	52,25	5.ª serie.	500				
28-2-922	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales					Ayuntamiento de Madrid					
28-2-922	93,85	» E, de 25.000 » »			28-2-922	73,00	Obligaciones	500		73,00		
28-2-922	93,75	» D, de 12.500 » »			23-2-922	90,00	Explopiaciones del Interior.....	500				
28-2-922	93,75	» C, de 5.000 » »			25-2-922	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		0		
25-2-922	93,60	» B, de 2.500 » »			25-2-922	83,00	Idem id. 1918.....	500				
25-2-922	93,50	» A, de 500 » »			2-2-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
14-2-922	93,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			4 por 100 perpetuo al contado.....	196.400	Paris, a la vista, cheque, 25.000 francos a 57,60					
17-2-922	92,50	» E, de 25.000 » »			Idem fin corriente.....	»	pesetas por 100 francos.—200.000 a 57,10.					
27-2-922	93,50	» D, de 12.500 » »			Idem fin próximo.....	»	Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,74					
28-2-922	93,40	» C, de 5.000 » »			4 por 100 amortizable.....	111.000	pesetas cada una.—2.000 a 27,72.					
28-2-922	93,40	» B, de 2.500 » »			5 por 100 amortizable.....	111.000	Berlin, a la vista, cheque, 25.000 marcos a 2,80					
28-2-922	93,40	» A, de 500 » »			Acciones del Banco de España.....	9.500	pesetas por 100 marcos.—50.000 a 2,85.					
28-2-922	93,40	En series diferentes.....	93,40, 50 y 40		Idem del Banco Hipotecario.....	»	Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,80					
28-2-922	93,40		93,40, 50 y 40		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10.000	pesetas por 100 liras.—10.000 a 33,10.—100.000					
28-2-922	93,40		93,60 y 40		Azucarera.—Preferentes	5.000	a 33,40.					
28-2-922	93,40		93,50 y 40		Idem.—Ordinarias	7.500						
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	76.500						
					Idem id. al 6 %	6.000						

Gaceta de Madrid.—Núm. 61 2 Marzo 1922 Anexo núm. 1.—Página 534

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Febrero de 1922.

Al Norte de las Islas Británicas se hallan las presiones débiles, y las altas se reparten, unas al Occidente de Portugal y otras en el Mediterráneo.

El buen tiempo persiste en España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en milim.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	713.0	6,3	90	»	0=Calma....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 17,5
7	712,9	4,0	95	»	0=Idem.....	»	Casi despejado.	Idem mínima a la idem..... 3,4
13	712,3	16,0	54	S.....	2=Muy flojo..	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 0,3
18	710.66	14,0	61	SSW.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 110

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 18 de Marzo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Ballabona al Barranco del Jaroso, cuyo presupuesto asciende a 171.392,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 8.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Almería en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Febrero de 1922.—
El Director general, P. A., Valenciano. S—226

Hasta las trece horas del día 18 de Marzo próximo, se admitirán en

el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo único de la carretera del Puente Nuevo al Puente de Las Cascas (Betanzos), cuyo presupuesto asciende a 21.073 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Febrero de 1922.—
El Director general, P. A., Valenciano. S—227

Hasta las trece horas del día 18 de Marzo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Ordenes a Carballo en la carretera de Portobello a Malpica, cuyo presupuesto asciende a pesetas 136.325,05, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de

1924, y la fianza provisional de 6.810 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 23 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 23 de Febrero de 1922.—
El Director general, P. A., Valenciano. S—228

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BURGOS

El Ingeniero Comandante de esta plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública, con arreglo al Reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 5 de Agosto de 1900 (C. L. número 157), la ejecución de las obras que comprenden el proyecto de terminación y ampliación del cuartel de Infantería Rodrigo de Vivar, de esta plaza, cuyo presupuesto importa 1.581.056,47 pesetas.

Por el presente se convoca a una segunda subasta, que tendrá lugar en esta oficina, sita en la calle de la Puebla, número 27, segundo izquierda, el día 30 de Marzo próximo venidero, a las once de su mañana, ante el Tribunal competente y con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los días hábiles, de nuevo de la mañana a una de la tarde.

Las proposiciones deberán hacerse en papel sellado de la clase octava, arregladas al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que éstas sean salvadas con nueva firma, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 del valor de la proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre, o, en su defecto, certificado de alta en la forma prevenida en las Reales Órdenes de 24 de Julio de 1911 y 2 de Enero de 1912, entendiéndose que si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, se procederá a la puja verbal, por el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y que, si terminado dicho plazo, subsistiesen iguales, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 21 de Febrero de 1922.—El Teniente coronel, primer Jefe accidental, Gumersindo Fernández.

Modelo de proposición.

Don N. N..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio, pliego de condiciones legales o de derecho, facultativas y económicas facultativas y presupuesto, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de terminación y ampliación del cuartel de Infantería Rodrigo de Viver, de esta plaza, se compromete a ejecutarlas con arreglo a lo que en los citados pliegos se determina, por la cantidad de... (tantas pesetas).

Siendo adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito de "tantas" pesetas a que asciende el 5 por 100 de mi proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre.

(Fecha y firma.)

S—

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE GUADALAJARA

No habiendo producido resultado la primera subasta celebrada el día 15 del corriente mes para contratar los materiales necesarios para las obras que se ejecutan en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza durante un año y tres meses más, prorrogables, si así conviniese a los intereses del Estado, hago presente a los que desean tomar parte en una segunda subasta, que con tal objeto tendrá lugar el día 3 de Abril próximo, a las once, en el local que ocupa la expresada Comandancia, sito en el fuerte de San Francisco, de esta ciudad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 22 del corriente mes al 2 de Abril, ambos inclusive, de nueve a doce y de las once a las diez y siete, en la mencionada Comandancia.

El precio límite que regirá en el acto, será señalado en el correspondiente estado (que no se publica por su marcha extensa, el cual estará también de manifiesto en esta Comandancia), siendo el importe de la garantía el señalado en cada uno de los grupos que figuran en aquélla, efectivas a su equi-

valente en papel del Estado, al precio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el próximo mes anterior o un valor nominal de los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera para aquellos materiales que figuran en la relación para 1920, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, de fecha 4 de Enero del mismo año, de artículos y productos, para cuya adquisición se admite dicha concurrencia.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden los productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Guadalajara, 21 de Febrero de 1922. El Teniente coronel, Presidente del Tribunal, Ernesto Villar.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T..., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de... y número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia, fecha de... de..., para la adquisición por la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara de los materiales que pueda necesitar durante un año y tres meses más si así conviniese a los intereses del Estado y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar los materiales comprendidos en tal grupo o grupos por los precios siguientes:

Tal grupo.—Por cada (clase de unidad o material), tantas pesetas, tantas céntimos de peseta (en letra).

Por cada ídem íd.

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... a de... de... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el título recibo de la contribución industrial que le correspondiere satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de... en... tal plaza.

(Fecha y firma.)

S—

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto en

Real orden comunicada de 4 de Enero próximo pasado, trasladada por el excelentísimo señor Intendente militar de esta región en 6 del mismo mes, para la adquisición de 7.288 kilogramos de carne de vaca, 3.728 gallinas, 21.092 litros de leche de vaca, 4.833 kilogramos de jabón común y 122.981 kilogramos de carbón de coke, hago presente a los que desean tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar a las once del día 10 de Abril próximo en el Hospital militar de esta plaza y ante el señor Jefe administrativo de la misma, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el día 9 de Marzo hasta el día 9 de Abril próximo, ambos inclusive, desde las nueve a las trece, en el mencionado establecimiento, y para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta será el de seis pesetas diez céntimos el kilogramo de carne de vaca, ocho pesetas 20 céntimos por cada gallina, una peseta 15 céntimos el litro de leche de vaca, una peseta 45 céntimos el kilogramo de jabón común y 22 céntimos el kilogramo de carbón de coke, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el del 5 por 100 de la oferta presentada, calculado con arreglo al precio límite, siendo efectiva la cantidad de pesetas que resulte o su equivalencia en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes actual o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección a la industria nacional y otra de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128) y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, en virtud y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (C. L. número 45).

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de una peseta, clase undécima (pliego entero), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedida por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, o certificado de la Administración de Contribuciones de la provin-

cia, haciendo constar haber sido alta en la industria respectiva los que no sean contribuyentes.

Málaga, 20 de Febrero de 1922.—El Presidente del Tribunal, Juan Bassot.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y P., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle... número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, fecha de... de... para la adquisición de... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por... la unidad que marque el precio límite relativo a cada artículo, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparece, o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, de haber sido alta en la industria respectiva.

Los productos que ofrece proceden de... (en tal plaza).
... de... de 1922.

(Firma y rúbrica).

Observaciones.

Si se firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la Casa y razón social. S—220

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de las señoras Maestras nombradas con fecha de hoy por este Rectorado para las Escuelas Nacionales que se consignan, con el sueldo de 2.000 pesetas, en virtud de las oposiciones del turno libre, convocadas por Real orden de 23 de Febrero de 1920.

Doña María Albarracín Peñuela, número 26 de la propuesta, Escuela de Quart de les Valls (Valencia), población de 4.058 habitantes, ocurrida la vacante el 4 del mes actual.

Doña Josefa Llopis Vela, número 27, Escuela de Benicólet (Valencia), de 523 habitantes, vacante desde el día 13 del mismo mes.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 23 de Febrero de 1922. El Rector, Rafael Pastor.

P—472

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE DERECHO

Se halla vacante en esta Facultad la Auxiliaría del primer grupo, formada por las asignaturas de Da-

recho natural, Instituciones de Derecho romano y Derecho canónico, y dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes a la misma habrán de reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos; y
- 3.ª Ser Doctor en Derecho.

Además tendrán que practicar, ante un Tribunal, compuesto de los catedráticos de las asignaturas que forman el grupo, un previo ejercicio de eliminación, que se comprenderá de dos partes, una teórica y otra práctica, y que se hará en la forma que el mismo Tribunal determine.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, juntamente con los justificantes de los méritos que aleguen en el Decanato de la Facultad, dentro de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 2 de Febrero, de 1922. El Secretario de la Facultad, Doctor César Mantilla.

P—468

PRIMERA ENSEÑANZA

Con esta fecha se nombra por este Rectorado Maestro en Propiedad de la Escuela nacional de niños de Selaya, en la provincia de Santander, a D. Francisco Cardenal Prias, número 45 del Cuerpo de aspirantes, constituido en virtud de las oposiciones libres verificadas en este distrito Universitario el año 1920, y publicado en la GACETA DE MADRID de 23 de Septiembre del mismo año.

Valladolid, 22 de Febrero de 1922. El Rector, Calixto Valverde.

P—469

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALMERIA

Habiéndose recibido con esta fecha un oficio suscrito por el Alcalde de Olula del Río, manifestando que la Maestra interina de aquella Escuela nacional de niñas, doña Amanda Magaña Hernández, se ausentó de su destino desde el día siguiente al de la posesión, se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos de su destitución y pérdida del derecho a propiedad, de acuerdo con lo determinado en las Reales órdenes de 30 de Junio de 1920 y 17 de Abril del mismo año, por habersele nombrado para el cargo que se menciona, en virtud de la regia quinta de la última Real orden citada, letra A), como comprendida en la relación del grupo C) de esta provincia, con el número 22.

Almería, 20 de Febrero de 1922. El Jefe de la Sección Eduardo Roquero.

P—459

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C) a quie-

nes se adjudica Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 Febrero de 1919 y Real orden del propio mes y año.

D. Hiscio Capilla García, con dos años, cinco meses y veintiocho días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Broto.

D. José Noguera Lacambra, con dos, cinco y veintisiete, la de Sabayes.

D. Felipe Montolio Canals, con dos, cinco y diez, la de Liesa.

D. Antonio Grau Miguell, con dos, cinco y diez, la de Saravillo.

D. Ricardo Sáñez Triado, con dos, cinco y nueve, la de El Run.

Huesca, 18 de Febrero de 1922.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez. P—456

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

Existiendo en la Fábrica nacional de la Moneda y Timbre 17 paquetes conteniendo encendedores mecánicos, procedentes de importación, recibidos en los años 1911 al 1914, sin que se hayan presentado los dueños de ellos a recogerlos a pesar del tiempo transcurrido, se les requiere a que lo hagan, en el término de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo comprobar la pertenencia de dichos aparatos y satisfacer en la Tesorería de la referida fábrica el importe del impuesto correspondiente, en la inteligencia de que, pasado dicho tiempo, se procederá a la inutilización de los mencionados encendedores.

Madrid, 23 de Febrero de 1922.—El Administrador Jefe de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, José M. Sedano.

P—465

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Remigio A. Seisdedos Benito, Oficial que fué del Cuerpo de Correos, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, por sí o por medio de representante autorizado que resida en esta Corte, comparezca en esta Oficina, sita en Madrid, Palacio de Comunicaciones, Plaza de Castelar, a fin de recoger y contestar los cargos que le resultan en un expediente sobre reintegro de 450 pesetas, por pérdida de un pliego de valores, que se sigue por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, se le declarará en rebeldía.

Madrid, 25 de Febrero de 1922.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, Fermín Moreno.—Por ante mí, el Secretario, Luis O. de Rozas.

P—478

DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA DE NAVARRA

Por acuerdo de la Junta Administrativa de 30 de Enero de 1922, en expedientes de defraudación de la renta de Aduanas, números 88, 89 y 92 del año 1921, sobre aprehensión de cuatro expediciones de perfumería y quincalla, facturadas, tres en Elizondo (Navarra), con peso bruto de 183, 133 y 360 kilos, y una con peso bruto de 53 kilos, que lo fué en San Sebastián, remitidas, respectivamente, a Málaga, Valencia, Pamplona y Valencia, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 45 del Reglamento de Procedimientos de 13 de Octubre de 1903, se cita a la Sociedad Sucesores de Aristides Gómez Yen, domiciliada en Bayona (Francia), a la Junta administrativa que ha de tener lugar a las once horas del día 17 de Marzo de 1922, en esta Delegación, para resolver los expresados expedientes, advirtiéndole que, de no comparecer en dicho acto, en el que podrá alegar las pruebas que estime convenientes a su defensa y derecho, se celebrará sin su presencia, y que tiene facultad para designar como vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, y si no lo hace, formará parte de la misma el vocal nombrado al efecto por la aludida Cámara.

Pamplona, 24 de Febrero de 1922.
El Delegado especial de Hacienda, Federico Barruso.

P—481

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

En el expediente de defraudación instruido contra D. Arturo González, residente que fué en El Espinar, por el concepto de Carruajes de lujo, con motivo de pasear un automóvil con seis asientos, se ha dictado con fecha 21 del actual lo siguiente:

“Se acuerda condenar a D. Arturo González, como defraudador del impuesto de Carruajes de lujo, desde 1 de Abril de 1920, por un coche automóvil de lujo con seis asientos.

Liquidación:

Cuota anual, 34,10 pesetas.

20 por 100 recargo adicional, 6,82 pesetas.

Malha igual a la cuota anual, 34,10 pesetas.

Total, 75,02 pesetas.”

Lo que se hace presente para conocimiento del interesado, el cual puede recurrir si no está conforme con dicha resolución, ante mi autoridad, en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio, como asimismo deberá ingresar la expresada liquidación en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a su publicación.

Segovia, 25 de Febrero de 1922.—
El Delegado de Hacienda, Baldome-
ro Sobrini.

P—482

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, constituido en 21 de Febrero de 1920 por D. Enrique Tona Gil, bajo los números 579 de entrada y 483 de Registro, importante pesetas 374, para el aprovechamiento de 572 pinos derribados por el viento, del monte número 104, de los propios de Cantavieja, y a disposición del Sr. Inspector de Montes de la cuarta inspección, se anuncia al público para que transcurridos que sean dos meses desde su publicación en este periódico oficial, sin que haya habido reclamación de tercero, pueda quedar nulo y sin ningún valor ni efecto el extraviado, expidiéndose en este caso el duplicado que determina el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Teruel, 25 de Febrero de 1922.—
El Delegado de Hacienda.

P—485

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, constituido en 2 de Diciembre de 1919 por D. Augusto González Gascón, bajo los números 411 de entrada y 366 de Registro, importante 200 pesetas, para el aprovechamiento de 146 pinos en pie, del monte número 166 de los propios de Cantavieja, y a disposición del Sr. Inspector de Montes de la cuarta inspección, se anuncia al público para que transcurridos que sean dos meses desde su publicación en este periódico oficial sin que haya habido reclamación de tercero, pueda quedar nulo y sin ningún valor ni efecto el extraviado, expidiéndose en este caso el duplicado que determina el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Teruel, 25 de Febrero de 1922.—
El Delegado de Hacienda.

P—486

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, constituido en 2 de Diciembre de 1919 por D. Silverio Gascón Altabas, bajo los números 410 de entrada y 365 de registro, importante 270 pesetas, para el aprovechamiento de 155 pinos en pie del monte número 105 de los propios de Cantavieja, y a disposición del Sr. Inspector de Montes de la cuarta inspección, se anuncia al público para que transcurridos que sean dos meses desde su publicación en este periódico oficial, sin que haya habido reclamación de tercero, pueda quedar nulo y sin ningún valor ni efecto el extraviado, expidiéndose en este caso el duplicado que determina el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Teruel, 25 de Febrero de 1922.—
El Delegado de Hacienda.

P—484

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, constituido en 2 de Diciembre de 1919 por D. Silverio Gascón Altabas, bajo los números 412 de entrada y 357 de registro, importante pesetas 210, para el aprovechamiento de 128 pinos en pie del monte número 164, de los propios de Cantavieja y a disposición del Sr. Inspector de Montes de la cuarta inspección, se anuncia al público para que transcurridos que sean dos meses desde su publicación en este periódico oficial, sin que haya habido reclamación de tercero, pueda quedar nulo y sin ningún valor ni efecto el extraviado, expidiéndose en este caso el duplicado que determina el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Teruel, 25 de Febrero de 1922.—
El Delegado de Hacienda.

P—483

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.976, expedido por esta Sucursal a favor de doña Eladia Landaluce y García Gil y doña María Landaluce y Acha, indistintamente, por pesetas nominales (3.500) tres mil quinientas, en obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 1.º de Julio de 1921, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Haro, 27 de Febrero de 1922.—
El Secretario, Arturo Rioja.

X—473

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 821.450 de pesetas nominales 10.000 en 5 por 100 amortizable de 1917, expedido por este Establecimiento en 22 de Mayo de 1917 a favor de doña Dolores María y Luque, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho res-

guardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Febrero de 1922.—
El Vicesecretario, Isidoro Azcona.
X—475

BANCO DE ESPAÑA

55.º SORTEO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A	
477	4.761 a 70
998	9.971 a 80
1.371	13.701 a 10
2.684	26.831 a 40
3.285	32.841 a 50
3.314	33.131 a 46
3.728	37.271 a 80
3.751	37.501 a 10
3.994	39.931 a 40
4.273	42.721 a 30
4.278	42.771 a 80
4.847	48.461 a 70
SERIE B	
52	511 a 20
82	811 a 20
138	1.371 a 80
746	7.451 a 60
SERIE C	
55	541 a 50
69	631 a 90
SERIE D	
237	237
381	381
489	489
512	512
743	743
1.575	1.575
2.255	2.255
2.842	2.842
SERIE E	
525	525
703	703
1.153	1.153

Madrid, 1.º de Marzo de 1922.—P. el Secretario, Isidoro Azcona.—Visto bueno, el Subgobernador, Beida.
X—

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

En Junta general ordinaria celebrada en esta fecha se ha acordado distribuir un dividendo activo complementario de 5 por 100.

Este dividendo, número 22 de las acciones primera serie y número 4 de las acciones segunda serie, se pagará a razón de 25 pesetas para las primeras y cinco para las segundas, a partir de mañana día 27 en las oficinas de la Sociedad en Zaragoza, Huesca, Soria, Teruel, Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Caspe, Daroca, Egea de los Caballeros, Jaca, Tarazona y Tortosa; en el Banco de

Bilbao, en Bilbao; Banco Urquijo, en Madrid; La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián; Banco de Vitoria, en Vitoria, presentando al efecto los resguardos de inscripción para estampar en los mismos el correspondiente cajetín.

Zaragoza, 26 de Febrero de 1922.
El Secretario, Joaquín Bardavio.
X—464

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

BONOS DE CONSTRUCCION

Desde el día 15 del corriente mes de Marzo, se satisfará el cupón número 24 de los Bonos de Construcción, emitidos por esta Sociedad en 15 de Marzo de 1916, el cupón número 18 de los emitidos en 15 de Septiembre de 1917 y el cupón número 5 de los emitidos en 15 de Enero de 1921, en los siguientes Establecimientos, previa la presentación de los títulos definitivos correspondientes y mediante facturas duplicadas que se facilitarán:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima "Arnús-Gari".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 1.º de Marzo de 1922.—
El Consejero Secretario, Barón de Saldicarbui.
X—471

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS DE PLOMO DE LA RAJA"

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria para el día 25 de Marzo próximo, a las tres de su tarde, en el domicilio social, San Matías, número 21, Granada.

ORDEN DEL DIA

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1921 y sobre la situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Elección de Administradores.

4.º Renuncia de algunas de nuestras concesiones mineras.

Los señores socios que deseen asistir a ella o hacerse representar deberán depositar las fórmulas que acrediten su propiedad:

En España: En el domicilio social, San Matías, número 21, Granada, o en el Banco de España y sus Sucursales, cinco días por lo menos antes del 25 de Marzo.

En Bélgica: En el establecimiento "Caisse Générale de Reports et de Dépôts", en Bruselas, ocho días por lo menos antes del 25 de Marzo.

Las cuentas del ejercicio de 1921 estarán de manifiesto para los señores socios en el domicilio social, desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 25 de Febrero de 1922.
Por el Consejo de Administración El Administrador Delegado, L. De Pelsmaeker.
X—472

COMISION LIQUIDADORA DE LA SOCIEDAD RED BASTANDEIRA DE TRANVIAS

CONVOCATORIA

Practicada por esta Comisión la liquidación, división y adjudicación de los bienes de la Sociedad, se convoca a la Junta general de Accionistas y de acreedores de la misma, para darles lectura de dichas operaciones conforme al artículo 232 del Código Mercantil, y cuya Junta se celebrará en Madrid, en el domicilio de esta Comisión, Gran Vía, 16, el día 20 de Marzo próximo, a las diez de su mañana.

El Secretario, Bibiano González Sáez.
X—474

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Balances general de la Compañía Vinícola del Norte de España correspondiente al cuadragésimo ejercicio que comprende de 1.º de Enero a 31, Diciembre 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos	127.736,28
Propiedades e inmuebles	26.205,00
Materiales fijos y móviles	538.144,69
Mobiliario	1.600,00
Efectos en cartera	364.450,29
Accionistas por entrega a cuenta	35.895,00
Banqueros y correspondientes deudores	70.364,35
Letras por negociar	43.902,10
Vinos	602.982,42
	1.838.280,77

PASIVO

Reserva voluntaria	91.200,00
Reserva estatutaria	250.000,00
Capital	1.135.500,00
Acreedores diversos	181.573,91
Pérdidas y ganancias	118.906,86
	1.838.280,77

Bilbao, 25 de Febrero de 1922.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España el Gerente, Alberto Rochee.
X—468

SINDICATO DE DESAGÜE DE SIERRA ALMAGRERA

En cumplimiento del artículo 17.º de nuestro Reglamento se convoca a los Concesionarios, Presidentes, Gerentes o Delegados especiales que comisionen las minas que contribuyen al Desagüe, para celebrar Junta general ordinaria el día 31 de Marzo próximo, a las catorce, en el domicilio social, Príncipe, 1. Los poderes de los que hayan de concu-

erir deberán acomodarse a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento y ser presentados en la Secretaría durante los quince días anteriores al señalado para la Junta. Cuevas (Almería), 23 de Febrero de 1922.—El Presidente, Diego Casanova Alarcón.

X—463

ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA

Inventario-Balanza número 4 del capital de la Sociedad eléctrica Nuestra Señora de Zocueca, constituida por escritura pública en 25 de Febrero de 1919.

ACTIVO	Pesetas
Red y línea. Por su valor en esta fecha.....	33.000,00
Depósito. Constituido para contrato Ayuntamiento.....	700,00
Tesorería. Por saldo en esta fecha.....	22.604,41
Instalaciones. Por su valor en esta fecha.....	4.238,95
Banco de España. Por saldo en esta fecha.....	1.599,05
Almacén. Por su valor en esta fecha.....	2.679,43
Ayuntamiento. Por saldo en esta fecha.....	1.183,92
Caja. Por saldo en esta fecha.....	12.512,03
Total Activo.....	78.517,49

PASIVO

Empréstito del Estado. Por saldo en esta fecha.....	1.452,29
Total Pasivo.....	1.452,29

COMPARACIÓN

Importa el capital Activo.....	78.517,49
Importa el capital Pasivo.....	1.452,29
Importa el capital social en esta fecha.....	77.065,20
Importa el capital social anterior.....	70.000,00
Utilidades líquidas en esta fecha.....	7.065,20

Según el Inventario-Balanza que precede, el capital social de la Eléctrica Nuestra Señora de Zocueca en 31 de Diciembre de 1921 es de pesetas 77.065,20, representadas por 700 Acciones a 100 pesetas una y 7.065,20 por Utilidades líquidas en la fecha indicada, lo cual está conforme con los libros de contabilidad.

Bañón, 31 de Diciembre de 1921.—El Presidente, José Morillo.

X—467

MINAS DEL CENTENILLO (S. A.)

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la primera Junta general ordinaria que se celebrará el día 3 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Me-

néndez Pelayo, 22 (antes Tinte), Linares (Jaén), para el examen y aprobación de cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1921.

Según el artículo 29 de los mismos Estatutos, la Junta general se compone de todos los Accionistas poseedores a lo menos de diez acciones.

Los propietarios de menos de diez acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro Accionista que posea por sí solo el número de acciones necesario para formar parte de la Junta general.

En conformidad con el artículo 33, tienen derecho de asistencia a la Junta general los Accionistas que hayan consignado sus títulos o los extractos o resguardos correspondientes en el domicilio social quince días antes al de la celebración de la Junta.

Linares a 28 de Febrero de 1922. Por orden del Presidente: El Secretario, H. C. Holbertón.

X—458

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

En cumplimiento de la Real orden del Sr. Ministro de Fomento fecha 27 de Marzo de 1915, publicada en la GACETA DE MADRID de 17 de Junio del mismo año, se anuncia el extracto de la póliza número 972.761 de "La Equitativa de los Estados Unidos", Sociedad de seguros sobre la vida, emitida en Nueva York con fecha 9 de Mayo de 1900, sobre la vida de D. Salvador Talavera y Bocio, por el capital de pesetas 25.000, bajo el plan de Valores Garantizados Ordinario de Vida con acumulación de dividendos por veinte años y la fecha de registro de 28 de Marzo de 1900.

Si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentaran reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Plaza de Canalejas, número 3, segundo, derecha, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado.

X—457

DESAGÜE DE ALMAGRERA (S. A.)

En cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos, por no haber concurrido el número suficiente de acciones para constituir la Junta general convocada para el día 27 del corriente, se convoca a la misma en segunda citación para el día 11 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, calle Zorrilla, número 23.

Los Sres. Accionistas que hayan de asistir deberán consignar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes del señalado para la reunión.

Los acuerdos que se tomen en esta reunión serán válidos cualquiera que sea el número de las acciones que concurren.

Madrid, 28 de Febrero de 1922.—

El Presidente, "Marqués de San Eduardo, X—462

LA PROVIDENCIA

SOCIEDAD DE MINAS DEL OCEANO

El Presidente de la Sociedad, en virtud de la facultad que le confiere el inciso 6.º de la base 21 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Plaza de la Independencia, 2 duplicado, bajo, a las cuatro de la tarde del día 19 de Marzo.

Madrid, 23 de Febrero de 1922.—El Director Presidente, Ignacio de Noriega. X—470

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI LLANA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo de 3 por 100 a las acciones a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1921, o sean 13,125 pesetas por cupón, deducidos ya los impuestos de utilidades y timbre de negociación.

Dicho dividendo se pagará, contra entrega del cupón número 33, de las acciones números 1 al 15.000 inclusivos, a partir del día 10 del próximo mes de Marzo, en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús-Garí, Nueva de San Francisco, número 7, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 27 de Febrero de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Santillana. X—461

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA (C. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo del corriente año, a las diez y media de la mañana, por primera convocatoria, y a las once de la mañana, por segunda convocatoria, en el domicilio y oficinas sociales, sito en el Muelle de Levante del puerto de esta ciudad, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo durante el ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1921 y de la Memoria presentada por el mismo, así como del balance correspondiente a dicho ejercicio, aplicación de beneficios e informe que sobre él emite el Consejo de Censores de Cuentas.

Los Sres. Accionistas que, teniendo derecho de asistencia, deseen concurrir a la referida Junta, deberán depositar sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito en algún establecimiento de crédito, acompañadas de las correspondientes facturas (cuyos impresos se facilitarán en las oficinas sociales), todos los días laborables y horas de nueve a trece y de diez y seis a diez y nueve, hasta el día 10 del mismo mes de Marzo; pudiendo

examinar todos aquellos Accionistas que hayan obtenido tarjeta de asistencia, en las indicadas oficinas, a las mismas horas y durante los diez días precedentes al señalado para la celebración de la Junta, los libros, documentos, operaciones y

situación de la Sociedad; y admitiéndose en la Secretaría social, sita en las antedichas oficinas, a las mismas horas ya citadas, hasta las diez y media de la mañana del día 14 del indicado mes de Marzo, cuantas proposiciones presenten los señores

Accionistas y se ajusten a lo dispuesto para ello en los Estatutos sociales.

Valencia, 22 de Febrero de 1922.
Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, F. Rubio.
X—460

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

Balance en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Líneas concedidas a perpetuidad:	
Material fijo y móvil.....	2.509.567,09
Remanente valor de la vía...	4.632.504,81
	<u>7.142.071,90</u>
Línea Palma-Santañy:	
Material fijo y móvil.....	2.513.000,00
Remanente coste de la vía...	2.402.731,06
	<u>4.915.731,06</u>
Línea Manacor Artá	6.994.087,84
Línea Palma Andraitx	11.542,30
Tranvía	100.369,19
Garantías de contratos	96.542,15
Repuestos	688.804,10
Cuentas transitorias	1.821.382,97
Acciones en cartera	2.875.000,00
Dividendo a cuenta de beneficios del ejercicio de 1921	433.170,00
Caja	27.040,32
	<u>24.805.741,83</u>

PASIVO	Pesetas.
Capital	10.125.000,00
Obligaciones al portador:	
Emisión de 1885.....	1.792.000,00
" de 1896.....	298.000,00
" de 1910.....	1.500.000,00
" de 1914.....	2.975.500,00
" de 1918.....	2.975.600,00
	<u>9.541.100,00</u>
Amortización Obligaciones emisión 1896...	6.450,00
Idem id., id., 1914	5.500,00
Amortización material fijo y móvil de las líneas concedidas a perpetuidad.....	600.000,00
Amortización material línea Palma-Santañy	200.000,00
Dividendos a satisfacer	6.000,50
Depósitos en garantía de contratos.....	96.542,15
Fondo de previsión, beneficencia y decoro...	23.786,18
Fondo de reserva	368.244,70
Cuentas acreedoras.....	3.343.403,03
Ganancias y pérdidas:	
Beneficios por liquidar correspondientes al ejercicio de 1921.....	465.458,35
Remanente de años anteriores	24.255,92
	<u>480.715,27</u>
	<u>24.805.741,83</u>

Palma, 31 de Diciembre de 1921.—El Presidente, Juan Marqués Luigi.—El Director-Gerente, Sebastián Feliu Fons.
X—459